

**Becas Universidad Libre de Colombia y Fundación Universidad de América
Términos de la Convocatoria 2024-1**

1. DEFINICIÓN

El Acuerdo Distrital No. 14 del 18 de noviembre de 1958 dispone lo siguiente:

*“**ARTICULO 7.** La Universidad Libre deberá conceder quince (15) becas para estudiantes universitarios, por término indefinido, las cuales serán adjudicadas por el Alcalde Mayor, de acuerdo con la reglamentación académica de la Universidad, que esté vigente en el momento de la adjudicación de la beca respectiva. [Ver el Decreto Distrital 058 de 2007](#)”*

Y el Acuerdo Distrital No. 17 del 21 de febrero de 1963, establece:

*“**Artículo 5º.** La Fundación Universidad de América deberá comprometerse a adjudicar permanentemente, de conformidad con la reglamentación que expida el Alcalde, a partir de 1964, doce (12) becas cada año, para estudios profesionales de alumnos pobres que obtengan las mejores calificaciones en colegios que funcionen en el Distrito Especial. [Ver el Decreto Distrital 058 de 2007](#)”*

Y los lineamientos establecidos en el **Reglamento Operativo** – Becas Administradas por el Distrito Capital – Universidad Libre de Colombia y Fundación Universidad de América.

Para el año 2024-1 la Universidad Libre de Colombia dispone de 6 becas, y la Fundación Universidad de América de 5 becas, para un total de 11 becas a asignar en el marco de la presente convocatoria.

2. OBJETIVO

Ofrecer a jóvenes de estratos 1 y 2 egresados del sistema educativo oficial de Bogotá, becas de educación superior para estudios profesionales en la Universidad Libre de Colombia y en la Fundación Universidad de América.

3. ¿QUÉ FINANCIA LA ESTRATEGIA DE BECAS PARA LA CONVOCATORIA 2024 – 1?

La Universidad Libre de Colombia y la Fundación Universidad de América otorgan becas para matrícula, atendiendo los procesos y procedimientos de cada institución de acuerdo a su autonomía universitaria.

POSTULACIÓN DE BECAS 2024-1

4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULACIÓN POR PRIMERA VEZ:

De conformidad con lo establecido en el reglamento operativo se tiene lo siguiente:

“ARTÍCULO 4°. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULACIÓN POR PRIMERA VEZ BECAS UNIVERSITARIAS: Para postularse por primera vez a las becas otorgadas por el Distrito Capital en el marco de los Acuerdos mencionados los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional colombiano.
- b) Presentar un promedio o media aritmética superior a 4.0 en la escala cuantitativa o su equivalente en los resultados definitivos, para cada uno del grado de 9, 10 y 11.
- c) No haber perdido ninguna materia en los resultados definitivos de los grados 9, 10 y 11.
- d) Haber sido admitido por la Universidad Libre de Colombia o la Fundación Universidad de América.
- e) Iniciar sus estudios en los meses establecidos por la Universidad.
- f) Ser egresado de un colegio del sistema educativo oficial del Distrito Capital durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de postulación.
- g) Pertenecer a los estratos socio económicos 1 o 2.
- h) Haber presentado la prueba de estado SABER 11 (antes ICFES) con un puntaje igual o superior a 45 puntos por cada área del núcleo común
- i) No ser o haber sido beneficiario de las estrategias de la SED para el acceso y permanencia en educación superior.”

PARÁGRAFO 1. El promedio o media aritmética de que trata el literal b, es el resultante de sumar las calificaciones definitivas para cada grado escolar, obtenidas en cada área y dividir este resultado por el número de áreas.

En los casos en los cuales no se presenten las certificaciones en escala cuantitativa para alguno de los grados, se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias de acuerdo con el reporte cualitativo.

- Básico o Aceptable: 3.5
- Alto o sobresaliente: 4.2
- Muy superior o Excelente: 4.7

Lo anterior de acuerdo con las escalas establecidas en cada colegio y las certificaciones que se adjunte, se entenderá que la más baja, se asimila a un promedio de 3.5, la media a 4.2 y a la más alta a 4.7

En el caso de las escalas de 0 a 10 se dividirá por 2 el resultado definitivo para determinar el equivalente en la escala de cero (0) a cinco (5.0).

PARÁGRAFO 2. Los postulantes que ya se encuentren en un semestre diferente al primero, deberán presentar certificados de notas con un promedio académico total igual o superior a 3.75 obtenido en el semestre inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 3. El comité de Becas está facultado para conocer y resolver las situaciones distintas a las previstas, casos excepcionales diferentes a los señalados, previo análisis de los mismos.”

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La legalidad y veracidad de la información a suministrar en el **Formulario Único de Trámite FUT** y la documentación que se deberá presentar para la postulación y legalización de la Beca, es responsabilidad única y exclusiva del beneficiario. En consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de selección, calificación y/o adjudicación de la Beca se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades, dará lugar a la **ANULACIÓN** de todo el proceso, sin perjuicio de las sanciones y denuncias a que haya lugar.

Nota 2: Los beneficiados con la Beca, asumen la responsabilidad de verificar periódicamente el correo electrónico suministrado al momento de la inscripción, en aras de que este sirva como fuente de comunicación frente a los requerimientos de información, novedades y recomendaciones, presentadas por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**. La Entidad no se hace responsable de reclamaciones que se generen por la falta de respuesta oportuna por parte del beneficiado.

Nota 3: No haber sido beneficiario de algún fondo o estrategia de financiamiento para la educación superior desarrollado o articulado a las acciones de la Secretaría de Educación del Distrito y a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN POR PRIMERA VEZ

De acuerdo con el artículo 7 del reglamento operativo, los postulantes por primera vez deben presentar los siguientes documentos ante la Secretaría de Educación del Distrito mediante diligenciamiento del Formulario Único de Trámite. FUT, debidamente legibles:

- a) Carta de postulación a la beca que incluya nombres completos del aspirante, dirección de residencia, localidad, estrato socioeconómico, teléfonos, correo electrónico, colegio de procedencia, programa de formación en el que fue admitido o que se encuentra en proceso de admisión.
- b) Archivo en Pdf del título de bachiller y acta de grado.
- c) Archivo en Pdf del certificado de notas de los grados noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°).
- d) Archivo en Pdf del documento de identidad.
- e) Archivo en Pdf del certificado de admisión o constancia de estar en proceso de admisión a la Universidad Libre de Colombia o a la Fundación Universidad de América.
- f) Archivo en Pdf de los resultados del examen de estado ICFES.
- g) Archivo en Pdf de servicios públicos domiciliarios de los últimos seis (6) meses, del lugar de vivienda, donde conste que corresponden al estrato socio económico 1 o 2.

PARÁGRAFO 1. En los casos de las zonas rurales donde no existan servicios públicos, archivo en Pdf de una constancia de la Alcaldía Local donde certifique el lugar de residencia del aspirante y su nivel socioeconómico, la cual será evaluada por el Comité de Becas.

PARÁGRAFO 2. Para la validación de los requisitos, únicamente serán tenidos en cuenta los documentos presentados por cada uno de los aspirantes en las fechas establecidas para cada convocatoria.

NOTA ACLARATORIA

Nota 1: Se recuerda a los postulantes que todo documento anexo debe ser completamente LEGIBLE:

6. CALENDARIO DE CONVOCATORIA DE POSTULACIONES POR PRIMERA VEZ:

ETAPAS PARA LA POSTULACIÓN POR PRIMERA VEZ	FECHA
1. Apertura de inscripción a la convocatoria	A partir del 15 de diciembre de 2023
2. Cierre de inscripción de postulantes	Hasta el 22 de diciembre de 2023
3. Revisión de requisitos mínimos y evaluación	Hasta el 12 de enero de 2024
4. Sesión comité para adjudicar becas disponibles	16 de enero de 2024
5. Comunicación de resultados	17 de enero de 2024
6. Respuesta a reclamaciones	Hasta el 26 de enero de 2024

7. INSCRIPCIÓN

Para la convocatoria 2024-1 de las estrategias de Becas con la Universidad Libre de Colombia y la Fundación Universidad de América, el aspirante deberá tener en cuenta las siguientes condiciones, además de las referidas en los numerales anteriores:

- a. Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación de la beca, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán **rechazados** quienes:
 - No cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

- No adjunten los documentos solicitados en la convocatoria, los mismos se encuentren dañados, en formato diferente a PDF o estos no sean legibles.

b. Una vez cerrada la etapa de inscripción no se podrá realizar modificación alguna al formulario. Así como tampoco, podrá allegar nuevos documentos. La validación de la postulación se realizará únicamente con la información aportada en el formulario y los documentos adjuntos.

Toda la información consignada en el formulario de inscripción es sujeta de validación, por tal razón debe coincidir con los soportes adjuntos al formulario.

c. En caso de que se inscriba sin estar admitido a la Universidad Libre, o a la Fundación Universidad América, o que su proceso de admisión no resulte favorable la postulación será anulada.

d. La beca aprobada deberá ser usada desde el periodo académico inicial autorizado por el Comité, es decir el 2024-1. En caso de no poder iniciar en dicho periodo, no podrá legalizarla y la solicitud será ANULADA.

e. La inscripción, cargue de documentos, así como el cumplimiento de las condiciones definidas en cada una de las etapas de la convocatoria es responsabilidad única y exclusiva del aspirante. Por ende, el incumplimiento de alguna de las condiciones o reporte de información es causal de ANULACIÓN del proceso.

f. Dentro del calendario de la convocatoria los interesados podrán realizar solicitudes de información, reclamaciones o aclaraciones relacionadas con los resultados, para lo cual estará dispuesto virtualmente para atención al usuario de la SED, la Ventanilla de Radicación Virtual disponible en el siguiente link <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/999/Contactenos>

8. DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO (FUT) POSTULACIÓN POR PRIMERA VEZ:

Paso a paso para la Postulación por primera vez a las Becas Universidad Libre de Colombia y Fundación Universidad de América

8.1 En primer lugar debemos ingresar al siguiente link:

<https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/868381?lang=es>

8.2 Ingreso de datos básicos:

- Nombres completos del postulante
- Tipo y Número del documento (tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía)
- Dirección de residencia
- Localidad de residencia

- Estrato socio económico
- Teléfono y celular de contacto
- Correo electrónico el cual debe confirmar.

EDUCACIÓN BOGOTÁ
Secretaría de Educación del Distrito

Cargar encuesta sin terminar Continuar después Salir y borrar la encuesta

POSTULACIÓN 2024-1 A BECAS UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA

DATOS DE INSCRIPCIÓN

*Nombres completos

*Tipo de documento:
● Seleccione una de las siguientes opciones

Tarjeta de Identidad
 Cédula de Ciudadanía

*Número del documento de identidad o tarjeta de identidad
● Sólo se pueden introducir números en este campo.

● "Sin puntos ni comas"

*Dirección de residencia:
"Esta dirección deberá ser la misma a la que se encuentre en los recibos de servicio público."

● Nota: no se aceptarán recibos de servicios de distintas personas o establecimientos"

*Localidad de residencia:
● Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor escoja... ▾

***Estrato socioeconómico**

● Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor escoja...

● **Solamente estrato 1 o 2*.*

***Teléfono:**

● Sólo se pueden introducir números en este campo.

Celular:

● Sólo se pueden introducir números en este campo.

***Correo electrónico**

8.2 Ingreso de datos para la valoración del aspirante, los cuales se deben cargar exclusivamente en formato PDF y en un solo archivo, como son:

- Resultados del examen de estado ICFES – SABER 11
- Servicios públicos de los últimos 6 meses donde se constate el estrato, el cual debe ser 1 ó 2.
- Localidad y nombre de su Institución Educativa (Colegio)
- Institución de Educación Superior y programa académico al cual se postula, en el momento que selecciona la IES se desplegarán los programas automáticamente.

SUBIR ARCHIVOS

"Subir archivos LEGIBLES, archivos ilegibles anulan su postulación".

Fotocopia de los resultados del examen de estado ICFES.

● Por favor cargue un archivo

Fotocopia de servicios públicos domiciliarios de los últimos 6 meses del lugar de vivienda, donde conste que corresponden al estrato socio económico 1 o 2.

● Por favor cargue un archivo

● **Los recibos de servicios públicos deben ser de la misma dirección de residencia y que sean de los últimos 6 meses, para el caso de junio de 2023 a noviembre de 2023*.*

*Seleccione la localidad de su Institución educativa

🔴 Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor escoja...

🔴 *Otro: En el caso de no haber encontrado en el listado el nombre del Colegio donde finalizó, porque puede que haya cambiado su nombre o se encuentre cerrado, por favor digite el nombre completo del Colegio.

*Seleccione IES

🔴 Seleccione una de las siguientes opciones

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA

8.3 Adjuntar en PDF los siguientes documentos:

- Carta de postulación a la beca seleccionada
- Documento de identidad
- Constancia o certificación de estar admitido o en proceso de admisión en la respectiva Universidad Libre de Colombia ó a la Fundación Universidad de América
- Certificación de las notas de los grados 9°, 10° y 11°
- Copia del Diploma de grado
- Copia del Acta de grado

Adjuntar carta de postulación

🔴 Por favor cargue un archivo

📁 Subir archivos

Fotocopia del documento de identidad.

Por favor cargue un archivo

Subir archivos

Certificado de admisión o constancias de estar en proceso de admisión a la Universidad Libre de Colombia o a la Fundación Universidad de América.

Por favor cargue un archivo

Subir archivos

Certificado de notas de los grados noveno (9º)

Por favor cargue un archivo

Subir archivos

Certificado de notas de los grados décimo (10º)

Por favor cargue un archivo

Subir archivos

Certificado de notas de los grados undécimo (11º).

Por favor cargue un archivo

Subir archivos

Fotocopia del diploma de bachiller

Por favor cargue un archivo

Subir archivos

Fotocopia acta de grado.

Por favor cargue un archivo

Subir archivos

Enviar

Importante: Antes de iniciar el cargue de documentos en el Formulario Único de trámite FUT debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los documentos deben ser legibles.
- Cada documento debe ser escaneado en formato PDF.
- El documento cargado en PDF no debe superar 1 MB.

- No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas, tampoco aquellos que no estén completos o en un formato diferente a PDF.

9. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

- Inscripción:** Es la etapa en la que el aspirante realiza el proceso de registro y envío de los formularios de inscripción.
- Período de Calificación:** Corresponde al tiempo en que la Secretaría de Educación del Distrito, realiza la revisión de la información registrada por cada aspirante y se revisa el cumplimiento o no de los requisitos exigidos.
- Comité de Adjudicación:** Es la reunión que realizan los miembros del Comité, para validar la calificación realizada y expedir la lista de elegibles.
- Envío de resultados:** Es el proceso por medio del cual se divulga en la página web de la SED los beneficiarios de las becas, es decir, aquellos que fueron seleccionados para iniciar su proceso de formalización de la beca ante la universidad respectiva.
- Reclamaciones:** Es el periodo en que los postulantes podrán solicitar por escrito en la Secretaría de Educación, aclaraciones respecto los resultados de la convocatoria.
- Verificación de documentos:** La SED será la responsable de revisar esta documentación y verificar la información que se reportó en el formulario de inscripción.
- Legalización:** Una vez se seleccionen los beneficiarios de becas, la Secretaría de Educación del Distrito informará a las Rectorías de las Universidad Libre y Fundación Universidad de América, quienes fueron favorecidos y así mismo cada IES gestionará su proceso de legalización de matrícula, como también se les notificará a los favorecidos mediante llamada telefónica y/o correo electrónico de la adjudicación de la Beca.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y DESEMPATE

Conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo se tiene que:

“ARTICULO 9°. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Entre quienes cumplan los requisitos, se conformará un listado organizado por el mejor puesto ocupado en las pruebas SABER 11 (antes ICFES) para cada Universidad y se asignarán a los primeros puestos de acuerdo con el número de becas disponibles.

PARÁGRAFO. Si existe un empate entre dos o más personas en el último lugar hasta el cual existen becas disponibles, se seleccionará entre ellos a quien haya obtenido mejor promedio académico en grado 11”.